

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **NATHALI**

Fecha: 18/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00209	Ordinario	SHIRLY DAYANA FORERO	CONCRETART LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Tiene por contestada la demanda por parte de Concretart Logística de Transporte S.A.S.;ACEPTA Llamamiento en Garantía propuesto contra Seguros Generales Suramericana S.A.	15/01/2021	
68001 31 05 003 2020 00228	Ordinario	CRISANTO JAIMES GOMEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y Porvenir S.A.; se fija el día miércoles 3 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. para las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS..	15/01/2021	
68001 31 05 003 2020 00243	Ordinario	WILFREDO MARTINEZ FONSECA	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Tiene por contestada la demanda por parte de Operadores Logísticos de Carga S.A.S. -OPL CARGA S.A.S.-; se fija el día miércoles 3 de febrero de 2021 a las 10:30 a.m. para la audiencia del art. 77 del CPTSS.	15/01/2021	
68001 31 05 003 2020 00334	Ordinario	JOSE MANUEL GUEVARA	GARCIA VEGA S.A.S.	Auto admite demanda	15/01/2021	
68001 31 05 003 2020 00343	Ordinario	NILSA RINCON TIBADUIZA	ECOPETROL S.A.	Auto admite demanda Rechazar por incumplir el requisito contemplado por el art. 6 del C.P.L., las pretensiones encaminadas a obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de que trata el art. 64 del Código Sustantivo del Trabajo.	15/01/2021	
68001 31 05 003 2020 00347	Ordinario	IVAN ANDRES RODRIGUEZ JIMENEZ	GOLD RH SAS	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación.	15/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/01/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SECRETARIO